



21 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00081-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

El Informe N°110-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-KPNT, de fecha 29 de febrero del 2016, Memorando N°008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de enero del 2016 y Resolución Gerencial General Regional N°0008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de enero del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°110-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-KPNT, de fecha 29 de febrero del 2016, la Coordinadora de la Unidad Formuladora de Proyectos solicita la Contratación un formulador para la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, correspondiente al periodo de marzo a junio del 2016, el mismo que será cargado a la correlativa 0036.

Que, mediante Memorando N°008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de enero del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, designa a la Ing. Katherine del Pilar Niquen Tineo como Coordinadora de la Unidad Formuladora de Proyectos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de enero del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/. 862,323.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), para gastos de planilla del personal contratado para la elaboración de Estudios de Pre Inversión, adquisición de bienes entre otros. Y en el Artículo Segundo precisa que el gasto generado será cargado a la correlativa 0036.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00081.-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por los meses de marzo a junio del año 2016, correlativa 0036, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 25,978.33 (Veinticinco Mil Novecientos Setenta y Ocho Y 33/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Fariás Montero
GERENTE GENERAL

100081

12 1 MAR 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2016/GRT-GGR

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MESES MARZO - JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0036-9002-2.001621-6.000032-03-004-0005-0023704-00001-5-18-2.6 FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS GENERICA DE GASTO 2.6.81.21									
1	RODRIGUEZ ROJAS, JOSE LUIS	FORMULADOR	5,500.00	22,000.00	22,000.00	1,833.33	23,833.33	2,145.00	25,978.33	DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL 2016
	TOTAL		5,500.00	22,000.00	22,000.00	1,833.33	23,833.33	2,145.00	25,978.33	



Copia fiel del Original